



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE  
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

*Acta N° 67*

***Fecha:***

29 de Octubre del 2008

***Hora:***

4:30 p.m.

***Lugar:***

Oficinas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

***Asistentes:***

Dra. Luz Angela Martínez Bravo, Directora Fonvivienda MAVDT.  
Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Presidente de la AIS.  
Ing. Jaime Rudas L., Delegado de CAMACOL  
Ing. Luis Eduardo Laverde L., Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros  
Arq. Jorge Pardo Castro, Delegado de la Sociedad Colombiana de Arquitectos  
Ing. Luis Enrique Aycardi, Representante de ACIES  
Ing. Carlos E. Alvarado F., Delegado del INGEOMINAS  
Ing. Juan Fernando Arango, Delegado del Ministro del Transporte

***Invitados:***

Ing. Carlos Ariel Cortés Mateus, Asesor Fonvivienda MAVDT  
Ing. Alexander Vargas, Coordinador Técnico, MAVDT

*DESARROLLO DE LA REUNIÓN*

**1. Verificación del quórum**

Se verificó satisfactoriamente el quórum estatutario.

**2. Lectura y aprobación del Orden del Día.**

Se aprobó el orden del día propuesto para la reunión.

---

Secretaría de la Comisión:

**ais** Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**  
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

*Acta N<sup>o</sup> 67*

**3. *Aprobación del Acta de la Reunión # 66***

Se postergó para la próxima reunión la revisión y aprobación del Acta de la Reunión #66.

**4. *Desarrollo del Contrato para la actualización de la Norma Sismorresistente***

Se analiza el desarrollo del evento realizado el pasado 21 de octubre en el que con la organización y auspicio de Camacol se llevó a cabo con un rotundo éxito la presentación del estado de la Actualización de la NSR-98 tendiente a producir la NSR-09. La Comisión expresa a Camacol su agradecimiento por sus aportes en la realización del evento.

El ingeniero Luis Eduardo Laverde informa que se realizó el comité de seguimiento del contrato, en el cual se evaluó el avance del trabajo, habiendo recibido de la AIS el documento que presenta el estado a la fecha de la actualización de cada uno de los Títulos de la Norma, con el contenido presentado en el Foro organizado por Camacol, realizado el pasado 21 de octubre. Se indica que se mantiene la misma situación de los análisis anteriores, con un atraso respecto a la programación básica del trabajo pero contando con un avance significativo respecto al control anterior realizado.

El Presidente de AIS resalta los aspectos más relevantes del adelanto realizado, así como el estado de avance de las votaciones que se están desarrollando al interior de la AIS sobre los textos de los distintos Títulos. Se presenta la programación de los trabajos futuros, estableciendo la Comisión que una fecha adecuada para la considerar la terminación del trabajo de actualización para la NSR-09 sería el 28 de marzo de 2009, con la que se cubrirían los atrasos que se tuvieron en la iniciación de los trabajos y se tendrían en cuenta los mayores requerimientos de tiempo en el desenvolvimiento de lo realizado, permitiendo las actividades de socialización respectivas.

En consideración de lo señalado, la Comisión aprueba la solicitud de la AIS para que se le otorgue al Contrato una ampliación de plazo desde el 28 de noviembre de 2008 actual, hasta el 28 de marzo de 2009. La AIS hará la solicitud formal, la que el MAVDT tramitará ante la OEI.

Considerando el estado de consolidación del documento, se considera conveniente proceder a la presentación de la NSR-09 a la Comisión. Se decide que la próxima reunión de la Comisión a realizarse el miércoles 3 de diciembre tenga por objeto primordial dicha presentación.

Por otro lado, el MAVDT plantea la necesidad de ir estructurando la manera como se realizará la socialización del texto propuesto de la NSR-09, una vez le de vía libre la Comisión.

---

Secretaría de la Comisión:

**ais** Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE  
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

*Acta N<sup>o</sup> 67*

En otra consideración, debe establecerse el momento cuando debe presentarse la NSR-09 ante la OIC para cumplir los acuerdos internacionales, como lo considera el Ministerio de Comercio. Ello posiblemente es oportuno hacerlo cuando se haya terminado la consulta pública del documento.

**5. Respuestas de Comisión**

Se informa que se preparan las respuestas a las comunicaciones acordadas en la reunión anterior.

**6. Consultas a la Comisión**

En relación con las consideraciones realizadas por los miembros de la Comisión en el período entre la reunión anterior y la presente sobre el tema del acero procedente de Venezuela, en la respuesta a dar al señor Juan Guillermo Hernández, se le transcribirán los apartes respectivos de las secciones C.3.5.3 y C.3.5.8 de la NSR-98 en relación a los controles que se deben realizar en obra para la verificación de calidad respectivo. La existencia de certificados de producto no exime el control en obra.

Se recibió comunicación del Ing. Francisco de Valdenebro por la que plantea a la Comisión la situación de los procesos de recuperación de las construcciones de patrimonio histórico construidas en tapia pisada, adobe y bahareque, en los cuales no es posible cumplir plenamente con los requisitos de reforzamiento sismorresistente previstas en la NSR-98 simultáneamente con los requerimientos de las entidades que velan por la conservación del patrimonio arquitectónico. Para superar esta dificultad considera indispensable la redacción de un capítulo complementario de la NSR-09 asociado a Construcciones Históricas y Arquitectura en Tierra y en Piedra, con el cual se pueda intervenir, de manera respetuosa pero con certeza y seguridad técnica las construcciones del patrimonio arquitectónico e histórico. La Comisión comparte las inquietudes del Ingeniero de Valdenebro, por lo que le señalará que está de acuerdo con el proceso planteado por él para el estudio del tema a través de un grupo de trabajo concentrado alrededor de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, de manera que el documento que se elabore y sea presentado a la Comisión y aprobado por ésta, sea involucrado en la norma, ya sea en la versión actualmente en preparación o por medio de una resolución complementaria posterior, dependiendo de cuando se logre su consolidación respecto al cronograma de la promulgación de la NSR-09.

Se recibió comunicación de la Curaduría Urbana 1 de Bogotá por la que solicitan se precise si, de conformidad con lo indicado en el artículo 49 del Decreto 564 de 2006, para el sistema de prevención de incendios aplica el Título J de la NSR-98 y/o las normas del Acuerdo Distrital 20 de 1995. Se contestará indicando en primera instancia que el Decreto 564 de 2006 es reglamentario de la Ley 388 de 1997, por lo que no está dentro de las atribuciones de la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de

---

Secretaría de la Comisión:

**ais** Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**  
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

*Acta N<sup>o</sup> 67*

Construcciones Sismorresistentes creada por medio de la Ley 400 de 1997 conceptuar sobre él. En otro aspecto, se indicará que la NSR-98 y por ello el Título J al ser parte de ella, prescribe los reglamentos mínimos de construcción, los cuales pueden ser complementados, superándolos por normas de carácter municipal, en la medida que la entidad que la emita tenga las atribuciones para hacerlo dentro de su jurisdicción.

Se recibió comunicación del señor René Fino Mora, propietario de una vivienda en la Ciudadela Cafam II, por la que pone en conocimiento de la Comisión inconsistencias de diseño y constructivas que en su opinión se tienen respecto a la NSR-98 en la edificación referida. Se le contestará que no está dentro de las actividades de la Comisión el análisis de detalles particulares de una edificación específica, por lo que se le recomendará dirigir sus observaciones a la Curaduría donde se tramitó la licencia respectiva y/o a la Secretaría de Control Urbano del Distrito encargada del seguimiento de las obras realizadas.

Se recibió comunicación de la Directora de la Caja de Vivienda Popular por la que solicita que en el marco de la revisión de la Ley 400 de 1997, la Comisión Asesora permita que se abra un capítulo específicamente para reconocer la ciudad construida que permita facilitar el reforzamiento de estas viviendas con el ánimo de disminuir su vulnerabilidad y mejorar las condiciones de vida de estos sectores de bajos recursos, para lo cual la Caja de Vivienda Popular, con el apoyo de la Secretaría Distrital del Habitat, está dispuesta a liderar este objetivo mediante la coordinación de las discusiones técnicas al respecto. Se le contestará que la Comisión es conocedora de las dificultades asociadas al tema del reconocimiento de viviendas, por lo que está dispuesta a considerar cualquier esfuerzo que se acometa en esta dirección, ofreciendo realizar el análisis de las propuestas que resulten de las discusiones técnicas que se adelanten en relación con los aspectos de sismoresistencia asociados.

Se recibió comunicación del Fondo Rotatorio de la Policía por la que solicita a la Comisión se estudie la posibilidad de programar una visita de carácter técnico con el fin de realizar un control de calidad y valoración de la documentación entregada a esa entidad en desarrollo de la "Elaboración de los diseños arquitectónicos, demás diseños y estudios técnicos necesarios para el proyecto de construcción y adecuación de una escuela de formación policial. Se le contestará que la Comisión no cuenta con la organización ni los recursos para adelantar estos conceptos de tipo específico de un proyecto, por lo que no es posible brindarles la revisión solicitada.

#### **7. *Proposiciones y varios***

El MAVDT presenta a la Comisión el Programa de Mejoramiento Vivienda Saludable por el que esperan cubrir aspectos de las viviendas, diferentes a los de sismo resistencia, específicamente en baños, cocina y pisos. Se tiene un programa inicial de 5000 subsidios, con la proyección de llegar a

---

Secretaría de la Comisión:

**ais** Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE  
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

*Acta N° 67*

37.000.

El MAVDT ilustra a la Comisión sobre el Estatuto Unico de Vivienda en el cual se va a recopilar en un solo documento toda la legislación existente sobre la Vivienda. En relación con la Ley 400, se transcribirá e integrará con otros documentos, por lo que se deberá estar atentos que en este proceso no se pierda algo del texto o alguna referencia cruzada.

El INGEOMINAS presenta para conocimiento de la Comisión aspectos del debate realizado en el Congreso sobre el Sistema Nacional de Prevención de Desastres, en el que se analizó, entre otros aspectos, que se está haciendo en referencia al riesgo sísmico. Se describieron trabajos sobre la ampliación de la Red Sismológica Nacional y sobre estudios de microzonificación, pero no se hizo ninguna referencia a la actualización de la NSR-98, por lo que convendría contactar al Sistema Nacional de Prevención de Desastres e informarle sobre el objetivo del trabajo y los adelantos realizados, considerando la importancia del tema para ellos.

La Comisión expresa su felicitación y agradecimiento a Camacol por la realización de una nueva edición del Manual de Sismo Resistencia para Funcionarios de Planeación Municipal.

**8. *Próxima reunión.***

Se programa realizar en las oficinas del MAVDT la próxima reunión de la Comisión el miércoles 3 de diciembre de 2008 a partir de las 12:00 del medio día.

Se dio por terminada la reunión a las 7:30 PM.

Para constancia se firma:

Presidente de la Comisión:

Secretario:

Dra. Luz Angela Martínez Bravo

Carlos Eduardo Bernal Latorre.  
Presidente AIS

---

Secretaría de la Comisión:

**ais** Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827